Findeter
Financiera del Desarrollo

Bogotá D.C.

Radicado No.

Findeter Fecha: 2014-01-31 09:59:18
Radicado: 14-160-8-000882
Tipo: Salida Asunto: INFORME RESPUESTAS A
Folios: 3 Destinatario: CAROLINA LOZANO OSTOS

Doctora
Carolina Lozano Ostos
Vicepresidente Comercial
Sociedad Fiduciaria Fidubogotá
Calle 67 No. 7-37 Piso 3
Bogotá

Asunto: Informe de respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes frente al Informe de verificación de los requisitos habilitantes y Criterios de evaluación
Convocatoria No. 183 Programa de Vivienda Gratuita- Fidubogotá – Proyecto **Papelucho Etapa II** Departamento de **Risaralda** - Municipio **La Celia**

Dentro del término establecido en el cronograma de cada proceso de selección, FINDETER, en su calidad de evaluador en virtud del contrato suscrito el día 10 de Octubre de 2013 con FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. y de conformidad con los términos de referencia definitivos y la Adenda número 1 procedemos a hacer entrega de la mención:

- Durante los días 27 al 29 de enero de 2014 no se recibieron observaciones frente a la evaluación de los requisitos mínimos publicados en la página Web de la Fiduciaria Fidubogotá,

- Por lo anterior se presenta el resultado de la verificación jurídica, financiera y técnica, de la convocatoria mencionada sin ninguna modificación:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

No.	Municipio	Constructor	Nombre Proyecto	Nº. VIP Mínimo	Verificación Requisitos Habilitantes	Hábil para continuar	Solicitud de documentos adicionales	Documentos adicionales en entregados en el termino	Se recurrió a información de terceros	Recomendación de Rechazo	Recomendación de Aptitud
1	La Celia	Consorcio La Celia Jaime Idarraga Marín	Papelucho Etapa II	Mínimo 90 Máximo 100	Requisitos Jurídicos	SI	NO	N/A	SI	NO	HABILITADO
					Requisitos Financieros	SI	NO	N/A	SI	NO	
					Requisitos Técnicos	SI	NO	N/A	NO	NO	
2	La Celia	Consorcio VIP Risaralda German Mora Insuasti	Papelucho Etapa II	Mínimo 90 Máximo 100	Requisitos Jurídicos	SI	NO	N/A	SI	NO	HABILITADO
					Requisitos Financieros	SI	SI	SI	SI	NO	
					Requisitos Técnicos	SI	SI	SI	NO	NO	

CRITERIOS DE CALIFICACION SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA

NUMERO DE PROPUESTAS HABILES (n)	2
TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)(*)	**1.993,23**
METODO UTILIZADO	**MEDIA GEOMETRICA**
PRESUPUESTO: VALOR MAXIMO POR VIVIENDA ESTIMADO EN SMLMV	**64**
PRESUPUESTO MAXIMO EN SMLMV (Pm)	1.600
AREA MINIMA DE LA VIVIENDA EN M2	40

(*) Tomada del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see-ts-cam.htm#trm. Enero 24 de 2013.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ASIGNACION DE PUNTAJE												
No.	Proponente	Area Construida de las viviendas ofrecidas, en m2 (Minimo 40 m2 por vivienda)	Area Construida ofrecida, adicional a la mínima exigida. Aplicar la siguiente formula: (Area construida ofrecida - 40 m2)	Valor del metro cuadrado de área construida ofrecido para cada vivienda, incluidos todos los tributos, ofrecido en smlmv (Xn)	Valor total de la vivienda ofrecida, incluidos todos los tributos, en smlmv (No podra superar los 64 smlmv so pena de rechazo de la propuesta)	Media Geométrica (MG)	Comprobación (si propuesta >a la Media Geométrica ó Aritmética)=0	Calificación Valor Metro Cuadrado con Media Geométrica	Area para Calificación	Calificación Area Construida	PUNTAJE TOTAL	Observaciones
1	CONSORCIO LA CELIA	56,65	16,65	1,12974	64,00	1,36	1,13	50,00	56,65	50,00	100,00	
2	CONSORCIO VIP RISARALDA	46,20	6,20	1,38	63,76	1,36	-	-	46,20	40,78	40,78	Conforme a lo establecido en los Términos de Referencia (numeral 3.6.1.2), esta propuesta obtiene cero (0) puntos en la calificación valor del metro cuadrado, por que no se otorgará puntaje a las propuestas económicas que superen el valor de la media geométrica o aritmética, según sea el caso.

Se recomienda por parte del evaluador proceder a la selección del proyecto aquí enunciado tomando como fundamento para ello el presente informe de evaluación.

Atentamente,

FIRMADO EN ORIGINAL

Ana María Cifuentes Patiño
Vicepresidente Técnica

FIRMADO EN ORIGINAL

Jaime Alberto Afanador Parra
Director Jurídico

FIRMADO EN ORIGINAL

Jorge Edwin Amarillo
Jefe de Estrategia Financiera

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA